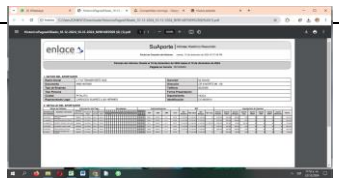
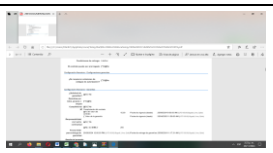
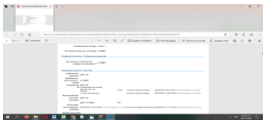
INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO: 27 DE OCTUBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024				
No CONTRATO	**NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**	**DOC DE IDENTIDAD**	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	
			Fecha Inicio	**Fecha Terminación**
299	L Y M TRANSPORTE S.A.S	901487069	25 septiembre al 2024	25 diciembre del 2024
VALOR TOTAL:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($163.500.000,00)	**VALOR MENSUAL:**	54.500.000	
CDP:	**556**	**RP:556**		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 1220 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
ÁREA O PROGRAMA	EQUIPOS BASICOS DE SALUD			

No OBLIGACIÓN	**FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO (fotografías, actas, listados asistencia, otros)**	**OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES**
1	1. Prestar el servicio de transporte de personal profesional del programa de equipos básicos en salud de la E.S.E Camilo Trujillo Silva, en la rutas e itinerarios planteados en el programa, conforme a la invitación y a la propuesta técnico-comercial, las cuales son parte integral del presente contrato.		se presto el servicio de transporte a los equipo basicos que se trasladaron hacia las zonas rurales y urbanas de los equipos basicos . Salidas de lunes aviernes de 6: 00 de la mañana a 6:00 de la tarde . En las veredas de montañitas-villas del macizo -tabor - guajira-Jerico- quebradon - reforma - esperanza- betania - buenos aires - mesopotamia
	2. Prestar el servicio en los vehículos de propiedad de la empresa o afiliados a la empresa. No obstante, siempre cumpliendo con todas las exigencias legales y técnicas vigentes, así como las condiciones ofertadas en la propuesta comercial.		se presto el servicio de transporte sin ninguna novedad a la hora estipulada . Hora de salida 7:00 de la mañana y llegada 6 de la tarde . Cumpliendo con la normatividad
	3. Transportar a las personas de manera responsable procurando su bienestar y llegada a los lugares de destino, respondiendo por todo daño que sobrevenga.	se cumplio con el traslado del personas a los diferentes micro territorios para internvencion de la comunidad	se transportaron 38 personas netre medicos , enfemeros, auxiliares de enfemeria y lideres comunitarios
	4. Mantener vigente y actualizado el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT; el seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, de conformidad con la normatividad vigente de la actividad transportadora.		se relacionan los numeros de los SOAT y la poliza del contrato relacionada dentro de la documentacion.
	5. Responder por la pérdida o deterioro de los bienes entregados.	NO APLICA	Dentro del contrato de transporte no manejamos insumos dela institucion pero si transportamo spersonal y equipos ocnla responsabilidad que nos caracteriza
	6. Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).		Se realiza pago de planilla NO.
	7. Cumplir con todos los requisitos legales: en materia de tránsito, laboral, mecánica, ambiental, salud ocupacional.		se cumplio con la legalizacion del contrato - cuenta con SOAT - tecnomecanica y demas.

	8. Comunicar oportunamente, al supervisor, las circunstancias precontractuales o surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto de este o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.	se presentron inconvenietes por lo tanto se restringuo las salidas a las partes mas lejanas del casco urbano	A la fecha de este informe se manifesto a la entidad la situacion de orden publico lo cual se tomo la decisión de regresar a partir de las cinco de la tarde
	9. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para la normal prestación del servicio.		se cumplio con la legalizacion del contrato
	10. Velar por que los conductores y demás personal necesario para prestar el servicio: a. Esté debidamente entrenado y calificado para prestar un servicio de buena calidad. b. Esté uniformado y/o plenamente identificados con sus respectivos distintivos. c. Tenga licencia de conducción, de acuerdo con el vehículo asignado, y porten la documentación de este; tener la tarjeta de operación al día. d. Tenga un buen manejo de las relaciones interpersonales con las personas que harán uso del servicio. e. Respete las normas de tránsito y conduzca con prudencia. f. Sólo recoja o deje al personal profesional en los sitios permitidos. g. No esté en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias alucinógenas o medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir. h. Recoger las personas y las cosas con puntualidad en los lugares programados. i. Verificar el estado de las vías y carreteras con la debida anterioridad. 11. Preservar y hacer respetar el código de ética de la entidad enmarcados dentro de la misión y visión de la empresa y respeto por los derechos constitucionales DECIMA	se cumplio con toda la normatividad que se sugirio frente a los desplazamientos	el personal se encuentra debidamente identificado con los emblemas y las camionetas tambien tiene los distintivos que exige la mision medica
FIRMA DEL CONTRATISTA 			
Vo. Bo. JEFE DE AREA			